

**PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL  
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

Pemex Transformación Industrial está sujeto al cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que se realizarán auditorías ambientales a algunas de sus instalaciones. Derivado de los resultados obtenidos en las auditorías se firmarán planes de Acción que atenderán las irregularidades detectadas y se ingresarán a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se enfrentan diversos juicios civiles, fiscales, penales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles, de amparo y de arbitraje cuya resolución final se desconoce a la fecha de estos estados financieros separados, por lo que a esas fechas se tiene registrada una provisión por 1,169,793.0 y 1,283,068.0.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo por provisión ambiental, juicios y otros se integra como se muestra en la hoja siguiente:

	2018	2017
Juicios laborales	994,314	1,143,690
Otros juicios y procedimientos judiciales	175,479	139,378
Provisión para gastos protección ambiental y remediación ecológica	3,152,391	2,680,776
	<b>4,322,184</b>	<b>3,963,844</b>

A continuación, se muestra el análisis de la provisión para juicios y gastos ambientales:

**JUICIOS EN PROCESO**

	2018	2017
Saldo al inicio del año	1,283,068.0	2,197,269.0
Incremento de la provisión contra resultados	151,289.0	100,081.0
Disminución de la provisión contra resultados	(264,563.0)	(1,014,282.0)
	<b>1,169,793.0</b>	<b>1,283,068.0</b>

### GASTOS AMBIENTALES

	2018	2017
Saldo al inicio del año	2,680,776.0	2,690,737.0
Incremento de la provisión contra resultados	491,139.0	266,138.0
Disminución de la provisión contra resultados	(19,524.0)	(276,099.0)
	<b>3,152,391.0</b>	<b>2,680,776.0</b>

A continuación, se presenta el estado que guardan los principales procesos judiciales, administrativos y arbitrales al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

### 2018 y 2017

El 11 de junio de 2015 se notifica el acuerdo del 1º de junio de 2015, dictado por la Segunda Sala Regional del Noreste con número de expediente 2383/15-06-02-4, por el cual se emplaza a Pemex-Refinación al juicio contencioso administrativo promovido por los C. Severo Granados Mendoza, Luciano Machorro Olvera e Hilario Martínez Cerda, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido Tepehuaje, en el cual demandan la supuesta resolución en negativa ficta recaída a su escrito de reclamación patrimonial del Estado, por el que reclamaron de Pemex-Refinación el pago de daños y perjuicios sufridos en huertos de naranja, aparentemente provocados por derrame de hidrocarburo en sus terrenos, por un importe total de \$2,094,232. Se contestó la demanda interponiendo diversas excepciones. Se contestó la demanda interponiendo diversas excepciones. Respecto a la prueba pericial en materia ambiental y de cítricos, los peritos de la parte actora y demandada rindieron sus peritajes, al no coincidir, la Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa nombró perito tercero en discordia, quien el 6 de junio de 2018 rindió dictamen inherente a su cargo ratificándolo en esa fecha, concluyendo inexistencia de daño alguno. El 22 de junio de 2018 se solicitó apertura de alegatos, mismo que está pendiente de acordarse. El 31 de agosto de 2018 se presenta escrito formulando alegatos. Mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2018 se decretó cierre de instrucción y se remitió el expediente a la Sala Superior para la emisión del fallo, con motivo de existir facultad de atracción; por lo que, mediante acuerdo de 11 de octubre de 2018 se radicó el expediente a la Sala Superior, para que se formule el proyecto resolución.

Los resultados de los procesos incluidos en estos estados financieros son de pronóstico incierto, ya que la determinación final la tomarán las autoridades competentes. Pemex Transformación Industrial no da a conocer el monto individual de la provisión de cada proceso porque dicha revelación podría afectar negativamente a la estrategia legal de Pemex Transformación Industrial, así como el resultado del proceso correspondiente.

---

Autorizó

Lic. Alfonso Cruz Angeles

SPA Gerencia de Operación y Control  
Financiero Procesos Industriales y  
Logística

---

Elaboró

C.P. Lilia del Carmen Pérez Sousa

Coordinador Financiero de  
Contabilidad Pemex  
Transformación Industrial